



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que observe la necesidad de capacitar en el área de informática a personal docente de la escuela primaria n° 75 de Arroyo Los Berros, considerando la importancia que le ha dado esta comunidad rural al tema y la existencia de los elementos materiales necesarios para el aprendizaje.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 167/1996